

**PROCEDIMIENTO BECA DE ESTUDIO  
CARMEN GOUDIE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA 2022**

<b>Fecha de publicación (Comunicado y Red Social)</b>	Jueves 20 de enero de 2022
<b>Periodo de postulación</b>	Jueves 20 de enero al viernes 4 de marzo de 2022.
<b>Periodo revisión de postulantes por equipo Calidad de Vida</b>	Lunes 7 de marzo hasta el martes 15 de marzo 2022.
<b>Entrega de resultados a sindicatos</b>	Miércoles 16 de marzo 2022.
<b>Entrega de resultados a través de Red Social</b>	Miércoles 16 de marzo 2022.
<b>Postulantes</b>	Hijo de trabajadores que tengan la condición de alumnos regular de enseñanza básica y/o media durante el periodo anterior a la postulación (año 2021).
<b>Contacto / Responsable</b>	Analista de Calidad de Vida <b>Nicole Tuninetti</b> - correo: <a href="mailto:nicoletuninetti@derco.cl">nicoletuninetti@derco.cl</a> Celular: +56 9 35711149
<b>Número de Cupos</b>	40 becas por año según Convenio o Contrato Colectivo período 2021-2023. Se otorgará 20 becas para los postulantes de Educación Básica y 20 becas para los postulantes de Educación Media por año.
<b>Gerencia a Cargo</b>	Personas, Mejora Continua y Sostenibilidad
<b>Área Responsable</b>	Calidad de Vida

**OBJETIVO**

Premiar la excelencia académica de los hijos de los trabajadores y con ello ayudar a la familia en el financiamiento de los gastos derivados de sus estudios y los de sus cargas familiares hijos, tales como: matrícula, arancel, textos, útiles, materiales, vestuarios, movilización y alimentación.

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

1. El trabajador debe tener 18 meses de antigüedad laboral cumplidos al término de la fecha de postulación (04 de marzo de 2022).
2. El trabajador debe haber recibido pago de bono escolar año 2022.

3. El promedio de notas exigido para poder postular es de:

- **Educación Básica:** El promedio mínimo de notas para postular a la Beca de Educación Básica (de primero a octavo de educación básico) será de **6,0 (seis comas cero)** año académico 2021.
- **Educación Media:** Promedio mínimo de notas para postular a la Beca de Educación Media (de primero a cuarto año de educación media) será de **6,0 (seis comas cero)** año académico 2021.

#### **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

1. Formulario de postulación debidamente completado el cual estará disponible en la red social o se puede solicitar a través de correo electrónico al área de Calidad de Vida.
2. Certificado de concentración de notas del postulante, correspondiente al último año de estudio (año 2021).
3. Certificado de alumno regular del postulante año 2022.
4. Certificado de cotizaciones previsionales del cónyuge o pareja del trabajador de los últimos 12 meses.

#### **MONTOS A OTORGAR Y CANTIDAD DE BENEFICIOS**

Serán 40 becas anuales para Convenio o Contrato Colectivo período 2021-2023. Se otorgará 20 becas para los postulantes de Educación Básica y 20 becas para los postulantes de Educación Media por año.

El monto del beneficio corresponde al 50% del bono de escolaridad del año en curso, es decir año 2022.

Esta Beca se pagará a los trabajadores padres de los alumnos favorecidos a través de su remuneración mensual bajo concepto de beca.

No se podrá entregar más de una beca anual a un trabajador.

#### **CRITERIOS PARA OTORGAR EL BENEFICIO**

El criterio de selección que se considerará para los postulantes a este beneficio es el siguiente:

- a) Evaluación socioeconómica (20%)
- b) Rendimiento del hijo del colaborador en su período anterior (50%)

c) Sindicalizado (30%)

- De primero a cuarto básico se entregarán 2 becas por curso y de quinto a octavo básico de entregarán 3 becas por curso.
- De primero a cuarto medio se entregarán 5 becas por curso. En el caso de no completar la totalidad de los postulantes se traspasarán los cupos a enseñanza básica por curso y puntaje.
- ❖ Ante igualdad de puntaje obtenido, se resolverá a favor del postulante con mayor promedio de notas, ante igualdad en el requisito anterior, se considerará el ingreso per cápita menor, ante igualdad en los requisitos anteriores, se resolverá a favor del colaborador con mayor número de hijos y ante igualdad de todos los requisitos anteriores, se resolverá a favor del colaborador sindicalizado.
- En el caso de que no se otorguen todas las becas del año, las becas no otorgadas se acumularán para el año siguiente.

#### **OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**

El trabajador que obtenga este beneficio para su hijo (a), deberá presentar y acreditar a la empresa los siguientes antecedentes:

1. Documento original del arancel mensual o anual, en documento contable como; Facturas, boletas o pagare notariado en que se acredite el gasto por estudios. En el caso de boletas por compra de materiales de estudios deberá adjuntarse prefactura que detalle lo comprado.
2. Los antecedentes requeridos anteriormente deberán ser presentados o enviados al área de Calidad de Vida DERCO, **como plazo máximo 60 días corridos posteriores a recibir el beneficio** en caso de no entregar los antecedentes, el área de remuneraciones procederá a realizar los descuentos legales del monto total de la beca. (AFP y sistema de salud).

DETALLE ESTIPULADO EN INSTRUMENTO COLECTIVO:

## **7. Becas de Carmen Goudie:**

Se otorgarán una vez al año, para los años 2021 y 2022, académica para los hijos de los trabajadores de las empresas convenio colectivo (20 para Enseñanza Básica y 20 equivalentes al 50% del bono de escolaridad pagado al alumno para postular a esta beca es necesario haber obtenido el proceso de selección será coordinado por el equipo de Calidad

Dercomaq SpA, RUT. 96.545.450-0, Importadora y Distribuidora, RUT. 93.061.000-3, Sociedad Corredora de Seguros Derco SpA, I Operacionales, Comerciales y Administrativos SpA, RUT. 76.022. SpA, RUT. 94.340.000-8 independiente de su condición sindical.

El cupo total de subsidios se compartirá entre los siguientes sindicatos

- Sindicato de Interempresas de Trabajadores del Comercio
- Sindicato de trabajadores n°1 Dercocenter S.A.;